EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
DE LA SECRETARÌA DISTRITAL DE GOBIERNO
NIT: 899999061-9

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Dirección de Contratación, se estableció que la **ASOCIACIÓN AMBIENTAL CICLO ALTERNATIVO,** identificada con NIT ***No.*** **901.413.938**, suscribió el siguiente acuerdo de Corresponsabilidad con la Secretaría Distrital de Gobierno:

ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD No. 001 DE 2025

OBJETO: *REALIZAR DE MANERA VOLUNTARIA Y GRATUITA LA GESTIÓN INTEGRAL EXTERNA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO, GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD O DE AQUELLAS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO*.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 05 de agosto de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: 1 Año

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ASOCIACIÓN:

1) Recolectar y posteriormente clasificar, todos los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso en las sedes pertenecientes a LA ENTIDAD establecidas en el presente acuerdo, con el fin de darle uso eficiente y así reintegrar este material a la cadena productiva de materiales reciclables.
2) Realizar el proceso de pesaje por tipo de residuo y expedir certificación mensual que será enviada por correo al gestor ambiental con copia al profesional ambiental de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno en los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la entrega, donde se especifique el tipo de residuos recolectados, su aprovechamiento y/o disposición final, el peso en kilogramos, así mismo adjuntando como soporte el recibo de entrega de las dependencias de la Entidad, especificando sede, dirección, nombre y firma del responsable de la entrega por parte de la entidad.
3) Apoyar la realización de tres (3) talleres de sensibilización en el manejo apropiado y aprovechamiento de los residuos sólidos a funcionarios y contratista de LA ENTIDAD de acuerdo a las fechas establecidas para tal fin.
4) Recolectar los residuos sólidos producidos por LA ENTIDAD con los equipos, instrumentos y elementos de protección personal (EPP) apropiados y de bioseguridad, empleando las técnicas necesarias para evitar contaminación de la zona, contaminación visual e incomodidad en el desarrollo de las actividades de LA ENTIDAD, atendiendo a los protocolos de seguridad y de bioseguridad de cada una de las instalaciones y dependencias de LA ENTIDAD.
5) Garantizar el apropiado tratamiento y disposición a los residuos que son entregados por LA ENTIDAD, a fin de evitar que estos generen impacto ambiental negativo. El aprovechamiento, tratamiento y disposición final se realizará en las instalaciones de LA ASOCIACIÓN que preste el servicio y finalizado este se expedirá el certificado de aprovechamiento o disposición final de los residuos
6) LA ASOCIACIÓN, deberá disponer del personal necesario para el desarrollo del objeto de este acuerdo en condiciones de seguridad industrial, salud ocupacional y ambiental en cumplimiento con la normatividad correspondiente.
7) Se deberá realizar la recolección de acuerdo con la programación establecida por el profesional ambiental de la Oficina Asesora de Planeación, en caso de remitirse una solicitud de recolección de emergencia se solicitará mediante correo electrónico y se deberá realizar la recolección en máximo 24 horas de remitido el correo.
8) Permitir la inspección ambiental a la bodega o lugares de almacenamiento y/o tratamiento de los residuos cuando la Entidad lo defina.

9)No emplear ni llevar consigo a menores de edad en las actividades de recolección y transporte de los materiales reciclables que entregue la Secretaría.
10) Durante el desarrollo del presente Acuerdo LA ASOCIACIÓN será responsable del cumplimiento de toda la normatividad ambiental, de las medidas de manejo ambiental a implementar y de los requerimientos que la Autoridad Ambiental disponga, empleándose las técnicas necesarias para evitar la contaminación.
11) Firmar compromiso de confidencialidad en el que se obliga a mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito de la Secretaría Distrital de Gobierno.

NOTA: La presente certificación se expide de acuerdo con la información registrada en los archivos y aplicativos de la entidad a la fecha de la expedición de esta.

La presente se expide a los 05 días del mes de septiembre de 2025.

RUBIELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Proyectó: Andrés Felipe Zuleta – Dirección de Contratación